

Dra. Mariela Pozo Acosta

1



2

3

ESCRITURA N° 10260

REPÚBLICA DEL ECUADOR

4



7

DECLARACION JURAMENTADA

8

OTORGADO

9

10

POR

11

SOCIEDAD ANONIMA INDEXPRA, INC.

12

13

C: INDETERMINADA

14

15

16

17

18

19

20

En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, a siete de septiembre del

21 año dos mil once, ante mí doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera

22 del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero JAIME PATRICIO JARAMILLO

23 CASTRO, de estado civil casado, en su calidad de Apoderado Especial de la

24 Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC, de conformidad con el Poder que

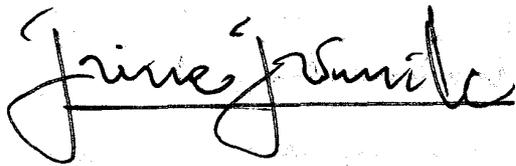
25 se adjunta como habilitante; El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

26 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil a quien de conocer doy fe,

27 en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía para que eleve a escritura

28 pública la siguiente declaración juramentada y dice: "Que la Sociedad Anónima

1 denominada **INDEXPRA, INC** tiene como accionista único a la compañía ASER DEL
2 **CARIBE S.A.**, de nacionalidad panameña, cuyo domicilio es Calle 50 y O'Barrio de la
3 ciudad de Panamá". Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.- Esta
4 declaración la hace en honor a la verdad y para los fines legales consiguientes.- Se
5 cumplieron los preceptos legales del caso, y leída que fue esta declaración
6 íntegramente al otorgante por mí la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto
7 y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

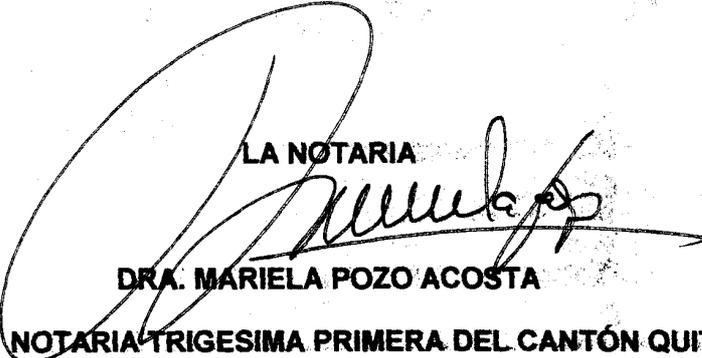
8
9 

11 **ING. JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO**

12 **APODERADO ESPECIAL DE INDEXPRA, INC.**

13 **c.c. 1701766956**

14
15
16 **LA NOTARIA**

17 
18 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

19 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

LICDO. CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA

NOTARIO CUARTO

TELEFONOS: 229-1062
229-1296

E-mail: notaria4@cwpanama.net
Apdo. 0823-02792, Zona. 7 Panamá

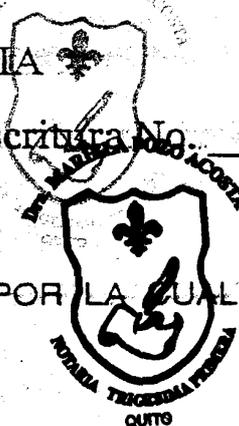
CALLE 90 LOURDES
VIA ESPAÑA
EDIFICIO PLAZA KAMELIA
(A UN COSTADO DEL REGISTRO PUBLICO)

COPIA

Escritura No. 14,067 DE DE septiembre DE 2007.

POR LA CUAL

Se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC., celebrada el día catorce (14) de septiembre del año dos siete (2007), mediante el cual se otorga Poder Especial a favor del Señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO para actuar de forma individual e independiente.



20.9.07 B/400



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CATORCE MIL SESENTA Y SIETE

(14,067)

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC., celebrada el día catorce (14) de septiembre del año dos siete (2007), mediante el cual se otorga Poder Especial a favor del Señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO para actuar de forma individual e independiente.

Panamá, 18 de septiembre de 2007

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del circuito notarial del mismo nombre, el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil siete (2007), ante mí, Licenciado CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho dos seis cero dos nueve cero (8-260-290), compareció personalmente el Licenciado ANDREAS VASSILOPULOS, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número tres nueve tres seis seis nueve (3-93-669), vecino de esta ciudad, miembro de la firma forense COHEN, VASSILOPULOS, PONS & ASOCIADOS, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC., inscrita a la Ficha cinco seis cinco cuatro dos seis (565426), Documento uno uno dos cinco uno siete siete (1125177), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, a quién conozco y debidamente facultado para este acto presentó para su protocolización en esta escritura pública, como en efecto protocolizo; el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC., celebrada el día catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007), mediante el cual se otorga PODER ESPECIAL a favor del señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita, y leída como lo fue a los comparecientes el presente instrumento, en presencia de los testigos instrumentales, JORGE LUIS ESPINOSA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho dos seis cero nueve nueve cinco (8-260-995) y ROBERTO DELGADO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad número ocho cuatro dos nueve ocho dos cinco (8-429-825), ambos vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, la Notaria que doy fe.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL SESENTA Y SIETE

(14,067)

(Fdos.) ANDREAS VASSILOPULOS—JORGE LUIS ESPINOSA—ROBERTO DELGADO—CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA Notario Público Cuarto.

ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INDEXPRA, INC.

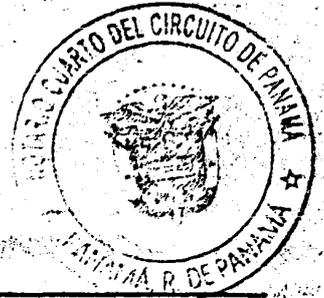
En la Ciudad de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007), tuvo lugar una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC., inscrita a la Ficha cinco seis cinco cuatro dos seis (565426), Documento uno uno dos cinco uno siete siete (1125177), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá. Presidió la reunión el Señor LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ, como Presidente Ad-Hoc en ausencia del titular del cargo y por decisión unánime de la Junta de Accionista y actuó como Secretario Ad-Hoc en ausencia del titular del cargo y por decisión unánime de la Junta de Accionista, el señor LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ, quien levantó el acta de la presente reunión.

En vista de que se encontraban representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto, los accionistas decidieron renunciar la previa convocatoria de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la ley 32 de 1927. A continuación el Secretario, manifestó que el motivo de la reunión es de otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO, varón, ecuatoriano, con pasaporte número A cero nueve uno cero dos ocho cero (A0910280), para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad INDEXPRA, INC.; firmar contratos y adquirir las acciones de la empresa AGRO INDUSTRIAL LA ESPERANZA, S.A., empresa comercial registrada en el Registro Mercantil la República de Ecuador. El Poder Especial a efectuarse serán efectivos al finalizar la presente reunión. Después de un amplio intercambio de ideas, y a moción debidamente presentada y secundada, se resolvió lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga PODER ESPECIAL a favor al señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO, varón, ecuatoriano, con pasaporte número A cero nueve uno cero dos ocho cero (A0910280), para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad INDEXPRA, INC.; firmar contratos y adquirir las acciones de la empresa AGRO INDUSTRIAL LA ESPERANZA, S.A., empresa comercial registrada en el Registro Mercantil en la República del Ecuador.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SEGUNDO: Para que el señor **JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO**, pueda actuar de manera individual y periódica, celebre, firme, suscriba, certifique y entregue aquellos acuerdos, contratos, poderes, escritos y demás documentos, y haga aquellas gestiones y tome aquellas medidas, en representación y a nombre de la Compañía, bajo aquellos términos y condiciones que considere en beneficio de los intereses de la Compañía.

En fe de este acuerdo, firmamos el presente documento en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007).

(Fdo.) **LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ** PRESIDENTE AD-HOC (Fdo.)

LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ SECRETARIO AD-HOC

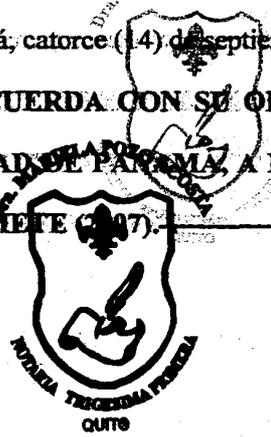
El suscrito Secretario Ad-Hoc de la sociedad el señor **LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ**, CERTIFICA que lo anterior es fiel copia de su original. (Fdo.) **LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ**

SECRETARIO Ad-Hoc. Acta refrendada por el Licenciado **ANDREAS VASSILOPULOS**

-Abogado en ejercicio. (Fdo.) **ANDREAS VASSILOPULOS**

Panamá, catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007).

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE (2007).



Cesar Ernesto Diaz Espinosa
LICDO. CÉSAR ERNESTO DÍAZ ESPINOSA
Ced. 8-260-290 74
Notario Público cuarto





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. ha sido firmado por CESAR E. DIAZ ESPINOSA
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO
- 4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 27-9-2007
- 7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. bajo el número 7A GB / #Rec.: 171621
- 9. Sello / timbre:

Julissa del C. Ortiz de Zuñiga
 Jorinda del Carmen Coranzo Zapetti
 Firma Autorizada

SUBJEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

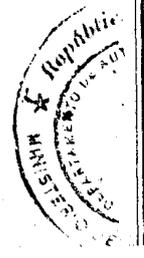


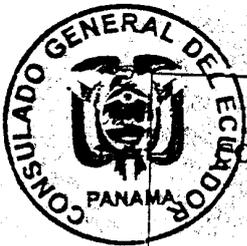
Partida Arancelaria N° 15.7
 Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, **28 SEP 2007**

Carlos A. Garzón L.
Carlos A. Garzón L.
 MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume Responsabilidad alguna este Consulado).





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA



Autenticación N° - 494 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
todas sus actuaciones el (la) señor (a).

DORINDA DEL CARMEN CORTIZO DE ZANETTI

Firma Autorizada

Departamento De Autenticación
Legalización
Ministerio De Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados USS 50.00

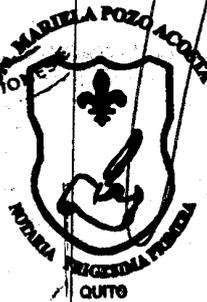
Panamá, 28 SEP 2007

Carlos A. Garzón L.
Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecisiete de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de _____ fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 10 de Oct. de 2007

Mariela Pozo Acosta
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume Responsabilidad alguna este Consulado).

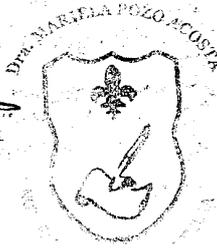


De acuerdo con el numeral cinco del Artículo
dieciséis de la Ley Notarial 1109 EF que la COPIA
que antecede consta de **UNO** folio es igual al
documento presentado ante el suscrito.

Quito a 15 de ENE de 2008

Mariela

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIONES

CEDULA CIUDADANA 178178898-6

APELLIDOS Y NOMBRES: JARAMILLO CASTRO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-12-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRES: MED MORGAN




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** ING. ELECTRONICO **V2333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARAMILLO JARNE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTRO TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-01-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-08

Jarne Jaramillo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 87/05/2011

NÚMERO: 362-0045 **CÉDULA:** 1781788986

JARAMILLO CASTRO JARNE PATRICIO

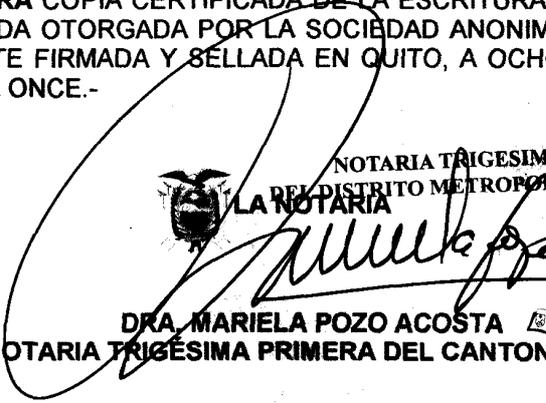
PROVINCIA: POZO ALUJO **CANTÓN:** QUITO
PARROQUIA: SAN JUAN **ZONA:** URBANA



[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR LA SOCIEDAD ANONIMA INDEXPRA, INC., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. MARIELA POZO ACOSTA